



AUTORIZA FUNCIONAMIENTO FERIA DEMOSTRATIVA COPELEC POR EL PERIODO Y LUGAR QUE INDICA.

Chillán Viejo, **22 MAR 2017**

DECRETO Nº 1016

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 6493 del 13 de Noviembre de 2012 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1.- La carta ingresada con fecha 17 de Marzo de 2017, de la Agroferreteria COPELEC solicitando la autorización de una Feria Demostrativa donde participaran proveedores de diferentes marcas, con el fin de difundir el convenio de colaboración y entregar asistencia técnica a emprendedores de la comuna, la actividad se realizara el viernes 24 de Marzo de 2017 de 10:00 a 18:00 hrs.

2.- Considerando el convenio de colaboración suscrito por el municipio y Comercial COPELEC en función de otorgar asistencia técnica a emprendedores de la comuna de Chillan Viejo y dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas que vayan en apoyo al fortalecimiento de las habilidades de emprendedores de la comuna, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de esta actividad es de carácter provisorio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento de la Feria demostrativa COPELEC organizada por la Agroferreteria Copelec, para el día 24 de Marzo de 2017 en el Patio las Rosas del Parque Monumental Bernardo O'higgins en horarios de 10:00 a 18:00 hrs.

2.- Dicha actividad estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Económico de la ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

3.- Comuníquese el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/CLV/PVC/RRR/rra.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administración Municipal, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Unidad de Desarrollo Económico, Secretario Municipal (SM).